

N° Int.: 2246522

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE
QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 819

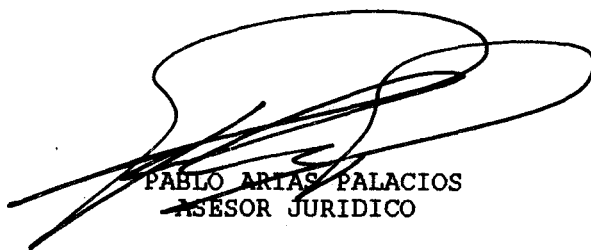
TEMUCO, 14 de Junio de 2010

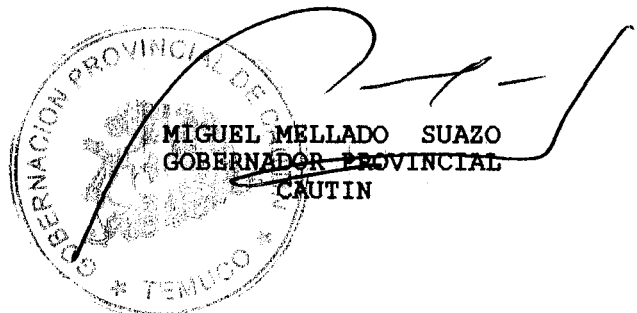
VISTO los antecedentes presentados. Lo informado por el empleador ELEMENTOS Ltda., mediante su representante doña Sarina Hinte, que han dado término de común acuerdo al contrato de práctica con fecha 16 de Marzo de 2010, por disminución en el turismo por el terremoto.

RESUELVO:

1. Téngase por desistido al extranjero en la condición de TITULAR a Oliver Holger BÜRKLE de nacionalidad ALEMANA, de su petición de visación como residente TEMPORARIA, formulada con fecha 26 de Marzo de 2010, y remitido por oficio conductor OFICIO ORDINARIO N°409 del 26.03.2010; de la Gob Cautin.
2. El extranjero mencionado hizo abandono del país con fecha 12 de mayo de 2010, por Carretera Chacalluta, según Informe Policial N° 347 de fecha 09.06.2010, de Extranjeria y Policía Internacional, Temuco.
3. Archívense los antecedentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

MMS/PAP/ibs

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo
(8781590)